Armenia, 09 de mayo de 2025

Doctor:
JAVIER AGUSTO LOPEZ GARCÍA
DIRECTOR OPERATIVO DE LOGÍSTICA
Centro Cultural Metropolitano de convenciones
Gobernación del Quindío

Asunto: Designación supervisión contrato de arrendamiento No. 019 de 2025

Por medio de la presente se le comunica que ha sido designado como supervisor del contrato de arrendamiento No 007 de 2025, suscrito entre la Gobernación del Quindío y con **MIGUEL ANDRES TEJADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.399.810 de Calarcá - Quindío, el cual se encuentra inscrito(a) como Productor(a) Permanente, de Pequeño formato, en el Registro Nacional de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, bajo el código de registro: LEP6313010577, cuyo objeto contractual es: "ARRENDAMIENTO DEL SALÓN BARRANQUERO SECCION UNO (1) Y DOS (2), DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EL EVENTO DENOMINADO SHOW EN VIVO DE SALSA RAY PEREZ Y JORGE MALDONADO" por lo cual, deberá ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes en el momento de la celebración del mismo.

En ningún caso, el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Atentamente,

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo

Elaboró: Mauricio Osorio - Abogado Contratista D.A.R.F
Revisó: Mayra Alejandra Noreña González – Directora Administrativa de Recursos Físicos